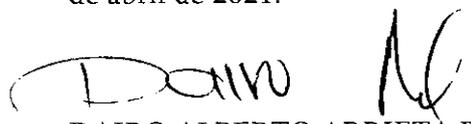


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que este asunto se ha recibido de parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, la constancia de inscripción de la medida cautelar decretada respecto del bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 5042161. Caucaasia, Antioquia, siete (7) de abril de 2021.


DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.
Secretario.

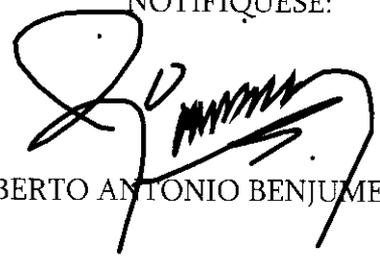
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Caucasia, Antioquia, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021).

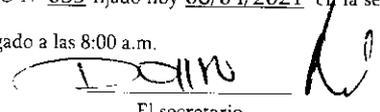
Auto de sustanciación N° 0108.
Ref: Sucesión intestada.
Rdo: 2020-00036-00

Agréguese al expediente para los fines pertinentes la constancia de inscripción de la medida cautelar de embargo decretada respecto del bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 5042161, remitida por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos de Medellín Zona Norte.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 035 fijado hoy 08/04/2021 en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

El secretario

34

TURNO 2021-8781 OFICIO 177 RADICADO 051543184-001-2020-00036-00

Documentos Registro Medellin Zona Norte

<documentosregistromedellinnorte@Supernotariado.gov.co>

Jue 25/03/2021 9:33 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (112 KB)
2021-8781.pdf

MARIA W MARTINEZ
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Carrera 47#52-122 INT 201
TELEFONI 5107070 EXT 2014

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Recibido
25/03/2021
Dain



Validar
autenticidad de

Página 1

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 09:11:39 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última página

Con el turno 2021-8781 se calificaron las siguientes matriculas:

5042161

Nro Matricula: 5042161

CIRCULO DE REGISTRO: 01N

MEDELLIN NORTE

No CATASTRO: 0508801000205001300019

MUNICIPIO: BELLO

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 31 50-07 . (115) "CONJUNTO RESIDENCIAL FLORIDA AUTOPISTA" PROP. H

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 01-03-2021 Radicacion: 2021-8781 Valor Acto:

Documento: OFICIO 177 DEL: 12-03-2020 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

ESPECIFICACION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION DERECHOS DE CUOTA. RADICADO NRO: 2020-00036-00. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE GOMEZ PUREZA

28,713,599

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 19 de Marzo de 2021 a las 09:11:39 PM

Funcionario Calificador ABOGAD83

El Registrador - Firma

MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA